



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-ALC/MDCA

Cerro Azul, 24 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE**

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 545-2023-GDSPV/MDCA de fecha 25 de abril de 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal remitió el proyecto denominado: **“DIVIERTE Y APRENDE”**, junio a diciembre 2023, con un presupuesto de S/ 73,903.20 (Setenta y Tres Mil Novecientos Tres con 20/100 soles), el mismo que cuenta con su visto de conformidad y responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 0888-2023-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 28 de abril de 2023, la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza remitió cotización de materiales y servicios de atención para el proyecto denominado **“DIVIERTE Y APRENDE”**;

Que, con Informe N° 564-2023-GDSPV/MDCA de fecha 28 de abril de 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal solicitó disponibilidad presupuestal para la realización del proyecto **“DIVIERTE Y APRENDE”**, por la suma de S/ 73,903.20 (Setenta y Tres Mil Novecientos Tres con 20/100 soles) y sea elevado a Sesión de Concejo para su respectiva aprobación;

Que, mediante Informe N° 963-20223-OGPPM-MDCA de fecha 18 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitió la disponibilidad presupuestal para la realización del **PROYECTO DENOMINADO: “DIVIERTE Y APRENDE”**, por el monto de S/ 73,903.20 (Setenta y Tres Mil Novecientos Tres con 20/100 Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, con Informe N° 630-2023-GDSPV-MDCA de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal solicito que se apruebe mediante sesión de concejo el **PROYECTO DENOMINADO: "DIVIÉRTETE Y APRENDE"**, en el que tendrá su periodo de ejecución de junio a diciembre de 2023, por el monto de S/ 73,903.20 (Setenta y Tres Mil Novecientos Tres con 20/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 238-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 02 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es legalmente factible que el Concejo Municipal, de considerarlo pertinente, apruebe el **PROYECTO DENOMINADO: "DIVIÉRTETE Y APRENDE"**, por el periodo de ejecución de junio a diciembre de 2023, por el monto de S/ 73,903.20 (Setenta y Tres Mil Novecientos Tres con 20/100 Soles), teniendo en cuenta que el un asunto específico es de interés público, por lo que deben expresar su voluntad conforme a Ley, en beneficio de los niños y niñas del Distrito de Cerro Azul.

Que, con Informe N° 731-2023-GDSPV/MDCA de fecha 21 de junio de 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, informó que ha realizado la reevaluación y reformulación, solicitando la aprobación en sesión de concejo;

Que, según Informe N° 272-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 24 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opino que ante lo mencionado por la Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, al ver que el monto no ha variado, el Concejo Municipal de considerarlo pertinente, apruebe el **PROYECTO DENOMINADO: "DIVIÉRTETE Y APRENDE"**;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PROYECTO DENOMINADO: "DIVIÉRTETE Y APRENDE"**, que en anexo forma parte del presente acuerdo, por el monto de S/ 73,903.20 (Setenta y Tres Mil Novecientos Tres con 20/100 soles), teniendo en cuenta que es un asunto específico de interés público, en beneficio de los niños y niñas del Distrito de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina General de Administración y Finanzas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jirón Alfonso Ugarte
JIRÓN ALFONSO UGARTE
ALCALDE